

RSPO

Sistemas de Certificación para la Cadena de Suministro

Para entidades de certificación y acreditación

Aprobado por la Junta de Gobierno de la RSPO: 21 noviembre 2014
Revisado el 14 de junio de 2017

Título del documento : **Sistemas de Certificación RSPO para la Cadena de Suministro**

Código del documento : **RSPO-PRO-T05-002 V1.1 SPA**

Alcance : **Internacional**

Tipo de documento : **Sistema de Certificación**

Aprobación /
Fecha de aprobación : **14 junio 2017 por la Junta de Gobierno**

Contacto : **certification@rspo.org**

Contenidos

1. Introducción	3
2. Definiciones	5
3. Estándares de certificación.....	13
4. Requerimientos de acreditación: modelo para la aprobación y el monitoreo de las entidades de certificación externas	15
5. Requerimientos para el proceso de Certificación de los Sistemas de Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO.....	19
Anexo 1: Informe de Auditoría para la Cadena de Suministro	30
Anexo 2: Certificación multisitio	32
Anexo 3: Certificación de grupo	35
Anexo 4: Formulario de Certificado	38
Anexo 5: Sistemas de Rendimiento de la Cadena de Suministro.....	40
Anexo 6: Requisitos del proceso de auditoría del Sistema de Registro y Reclamo	43

1. Introducción

La Roundtable on Sustainable Palm Oil (RSPO) es una iniciativa global de múltiples partes interesadas en los productos de la palma de aceite sostenible. Los miembros de la RSPO y quienes participan de sus actividades provienen de contextos muy diferentes, como empresas de plantaciones, fabricantes y comerciantes de productos de palma de aceite, ONG medioambientales y sociales, y de los muchos países que producen o utilizan los productos de la palma de aceite. El objetivo principal de la RSPO es “fomentar el crecimiento y la utilización del aceite de palma sostenible mediante la cooperación con la cadena de suministro y un diálogo abierto entre las partes interesadas”.

Entre los métodos utilizados por la RSPO para alcanzar este objetivo están:

- El desarrollo de un estándar para la certificación de la producción sostenible de palma de aceite y los modelos asociados para la verificación de la producción responsable de palma de aceite. El Estándar de la RSPO para la Producción de Palma de Aceite Sostenible se ofrece como una serie de Principios, Criterios, Indicadores y Guías, y está diseñado para ser utilizado por productores de palma de aceite en la aplicación de prácticas de producción sostenible, y por entidades de certificación para la verificación en campo.
- El desarrollo de un Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro. Este documento describe los requisitos relacionados con el control de productos de la palma de aceite certificados por la RSPO dentro de la cadena de suministro, incluyendo los flujos de materiales y declaraciones asociadas.
- El Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro se presenta como una serie de requisitos auditables, diseñado para ser utilizado por las organizaciones pertenecientes a la cadena de valor de la palma, de manera que puedan demostrar la implementación de sistemas para el control de productos de palma de aceite certificados RSPO. Los procesadores intermedios o usuarios de productos de la palma de aceite sostenible certificados por la RSPO pueden declarar el uso (o el respaldo) de productos de palma de aceite certificados por la RSPO, a condición de que se adhieran a los requerimientos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro, y al documento de Reglas de la RSPO sobre Comunicaciones y Declaraciones Comerciales. Esto es verificado independientemente por una entidad de certificación acreditada por la RSPO.

El propósito de este documento es:

- Establecer los requisitos mínimos de una metodología uniforme que permita la certificación con respecto a los requerimientos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro, de manera que todas las entidades de certificación puedan operar de manera uniforme y controlada.
- Proporcionar documentación diseñada para asegurar la continuidad y la uniformidad a largo plazo del servicio de certificación con respecto a los requerimientos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.
- Garantizar la veracidad de las declaraciones de los miembros de la RSPO en relación a la producción, adquisición y uso de productos de palma de aceite certificados RSPO.

Este documento es análogo al Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro que define el estándar de certificación. Este documento se revisará en intervalos no superiores a cinco (5) años.

1.1 Elementos de un sistema de certificación

Los sistemas de certificación están compuestos habitualmente de tres elementos clave:

- Estándares de certificación. Estos establecen los requerimientos que se deben cumplir para satisfacer y con respecto a los cuales se realizan las auditorías de certificación. Los estándares de la cadena de custodia de la RSPO se detallan en el documento Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.
- Requerimientos de acreditación. Este es el mecanismo de aprobación para asegurar que las entidades que realizan las auditorías de certificación y las auditorías de vigilancia son competentes y proporcionan resultados fiables y uniformes. Los requerimientos de acreditación de la RSPO se detallan en la sección 4 de este documento.
- Requerimientos del proceso de certificación. Este es el proceso para establecer si se ha cumplido o no con un conjunto de requerimientos (es decir, el estándar), y que es realizado normalmente por una entidad de certificación. Los requerimientos del proceso de certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO se detallan en la sección 5 de este documento.

1.2 Alcance

Este documento establece los requerimientos de los sistemas de certificación de la RSPO para los modelos de la cadena de suministro de Identidad Preservada, Segregación, Balance de Masas y el Sistema de Registro y Reclamo:

- Los requerimientos para la acreditación de una entidad de certificación como organismo competente capaz de llevar a cabo auditorías y emitir certificados de conformidad respecto al Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro (requisitos de acreditación).
- La forma en que las entidades de certificación efectuarán la certificación (requisitos del proceso de certificación).

2. Definiciones

Organismo acreditador (OA)	Organización responsable de auditar a las entidades de certificación (EC) de la RSPO respecto a los requisitos de la <i>Norma ISO/IEC 17065:2012</i> . La organización debe ser signataria del Foro Internacional de Acreditación (IAF, por sus siglas en inglés), o del Acuerdo Multilateral de Reconocimiento (MLA, por sus siglas en inglés), o bien ser miembro de pleno derecho de la Alianza Internacional de Acreditación y Etiquetado Social y Ambiental (ISEAL, por sus siglas en inglés).
Volúmenes agregados anuales	Las entidades de certificación (EC) confirmarán los registros de sus clientes sobre el volumen estimado de aceite de palma/aceite de palmiste contenido (en categorías separadas) en el producto de palma de aceite certificado RSPO. El registro consistirá en el volumen agregado comprado (entradas) y declarado (salidas) durante un período de doce (12) meses.
Solicitante (o Cliente)	La operación que busca lograr la certificación, o que ya la posee.
Auditoría	Evaluación independiente de la conformidad con los requisitos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro por una entidad de certificación acreditado por la RSPO, como parte del proceso de certificación.
Sistema de Registro y Reclamo (Book & Claim- B&C, por	Modelo que apoya la producción de productos de palma de aceite certificados por la RSPO mediante la venta de Créditos RSPO. Un (1) Crédito RSPO representa una (1) tonelada métrica de producto sostenible de palma de aceite certificado por la RSPO. Para los productos

sus siglas en inglés)	oleoquímicos, se utilizarán las proporciones establecidas en las Reglas RSPO para Oleoquímicos y sus Derivados (www.rspo.org). Ver Anexo 6: Requisitos del proceso de auditoría del Sistema de Registro y Reclamo.
Estación de Tanques de Almacenaje	Instalación de almacenamiento provisional para productos de la palma de aceite.
Comprador	La siguiente entidad comercial en la cadena de suministro; El proveedor (o vendedor) es la entidad comercial anterior en la cadena de suministro.
Certificado	Documento emitido por una EC acreditada de la RSPO cuando un miembro cumple con los requisitos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro. El período del certificado es de 5 años y proporciona un medio para solicitar una licencia en la plataforma informática de la RSPO.
Entidad de Certificación (EC)	Un organismo independiente acreditado por un organismo acreditador de la RSPO para llevar a cabo auditorías de certificación respecto a los requisitos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.
Declaración	Cualquier comunicación a cualquier grupo de partes interesadas en cualquier formato en cuanto a la presencia de algún producto de palma de aceite sostenible certificado en un producto específico o en grupos de productos.
Código de Conducta	El Código de Conducta de la RSPO es un conjunto de requisitos que acatan los miembros de la RSPO. El Código se puede encontrar en el sitio web de la RSPO (www.rspo.org)
Procedimiento de Quejas y Reclamos	El sistema de quejas y reclamos de la RSPO se hace cargo de las denuncias contra la RSPO y sus miembros de forma tal que refleje la naturaleza, misión y objetivos de la RSPO. Consulte el sitio web de la RSPO (www.rspo.org)
Aceite Crudo de Palma (ACP)	Producto inicial de aceite de palma obtenido a partir de racimos de fruta fresca (RFF) en una planta extractora.

Planta extractora de Aceite Crudo de Palma (Planta extractora de ACP)	Una planta extractora que tiene una relación legal con las plantaciones. Esto incluye empresas matrices o filiales.
Consigna	Transferencia de propiedad entre dos organizaciones.
Distribuidores	Participante en la cadena de suministro de productos de la palma de aceite certificados por la RSPO que asume la posesión legal, almacena y vende productos a sus bases de clientes, pero que no desempaca, reempaca o reetiqueta esos productos en ningún momento. Los distribuidores están autorizados a manipular los productos físicamente sin causar ninguna modificación de los productos finales y, por lo tanto, no necesitan la certificación de la cadena de suministro.
Producto Final	Producto que no se someterá a ningún procesamiento o embalaje adicional antes de su venta al consumidor final.
Fabricante del Producto Final	El fabricante o procesador que utiliza productos de la palma de aceite para la fabricación de productos diseñados y destinados al consumo o uso final de cualquier manera, sin procesamiento o embalaje adicionales. Por ejemplo, los minoristas que crean ellos mismos productos con su propia marca de la casa, los fabricantes de bienes para el consumo, los productores de biocombustibles, o los fabricantes de piensos. Cuando no se producen modificaciones, los minoristas y distribuidores de los productos finales no necesitan Certificación de la Cadena de Suministro.
Racimos de Fruta Fresca (RFF)	Racimos de frutos de la palma tal cual se cosechan de las plantaciones o fincas de palma de aceite.
Aceite de Palma de Identidad Preservada (IP)	El modelo de la cadena de suministro de Identidad Preservada (IP) asegura que el producto de palma de aceite certificado por la RSPO entregado al usuario final tan solo proviene de una única planta extractora identificada certificada por la RSPO y de su base de suministro certificada.

Planta Extractora Independiente	<p>Una planta extractora que funciona independientemente de, y sin relación legal con, una plantación específica. Esto incluye empresas matrices o filiales.</p>
Sistema de Control Interno (SCI)	<p>Una serie documentada de procedimientos y procesos que definen el funcionamiento de un sistema de certificación de una cadena de suministro, asegura que se mantienen registros, registra las auditorías internas e identifica las responsabilidades. Define los estándares que son aplicables y asegura que las no conformidades se tratan de acuerdo con una serie de procedimientos y sanciones.</p>
Licencia	<p>Una solicitud anual presentada por un EC de la RSPO en la plataforma informática de la RSPO cuando un titular de certificado se somete a una auditoría inicial o de recertificación, o una de vigilancia, dentro de la validez del certificado de cinco años. Con la aprobación del Secretariado de la RSPO, la licencia permite que el titular del certificado realice y registre transacciones comerciales. Una licencia es válida por un año y debe ser renovada en cada auditoría.</p>
Propietario Legal	<p>Entidad que tiene un derecho exigible o título respecto a una propiedad, el cuál es reconocido como tal por la ley.</p>
Balance de Masas (MB, por sus siglas en inglés)	<p>Modelo de la cadena de suministro que permite transferir declaraciones certificadas de un producto de palma de aceite a otro, ya sea a través de mezcla física o de forma administrativa, bajo circunstancias estrictamente controladas.</p>
Micro usuarios	<p>Las organizaciones que utilizan un volumen bajo de productos de palma de aceite, inferior a 1000 kg de productos de palma de aceite al año.</p>
Certificación Multisitio	<p>Una opción de certificación para un grupo de sitios que tienen un vínculo contractual, una Oficina Central definida y un mínimo de dos (2) sitios participantes. Tales sitios pueden ser grupos de refineras, trituradoras de palmiste, procesadoras, etc, reunidos bajo una Oficina Central y administrados mediante un Sistema de Control Interno (SCI). Las Oficinas Centrales que también procesan se cuentan tanto como oficina central como un sitio participante.</p>

Plantas extractoras no certificadas	Las plantas extractoras que no han sido certificadas por una entidad de certificación acreditada por la RSPO.
Productos de la palma de aceite	Productos obtenidos de la palma de aceite, como el fruto y el palmiste. Dependiendo del contexto, la frase 'productos de la palma de aceite' puede referirse a productos tales como cáscaras, palmiste, torta de palmiste, aceite de palmiste (PKO, por sus siglas en inglés) o sus productos derivados, ácidos grasos de la palma (PFAD, por sus siglas en inglés), ácidos grasos del palmiste (PKFAD, por sus siglas en inglés), oleína, estearina o productos derivados del fraccionamiento del aceite de palma y del aceite de palmiste.
Auditoría <i>in situ</i>	Visita física a un sitio con ubicación permanente por un (equipo de) representante(s) de una entidad de certificación acreditada por la RSPO.
Propietario	Persona o entidad que posee la propiedad física de mercancías/maquinaria/edificios, etc.
Manipulación física	Actividades que pueden incluir riesgos durante la recepción, el almacenamiento y el despacho, o cuando un producto se somete a transformación física, reempacado o reetiquetado.
Coadyuvantes de elaboración	<p>a) sustancias que se añaden a un alimento durante su elaboración, pero que se eliminan de alguna manera antes del embalaje definitivo.</p> <p>b) sustancias que se añaden a un alimento durante su elaboración, se convierten en componentes que normalmente están presentes en dicho alimento, y no aumentan de manera significativa la cantidad de constituyentes que se encuentran de manera natural en dicho alimento.</p> <p>c) sustancias que se añaden a un alimento con una finalidad técnica o funcional durante su elaboración, pero que están presentes en el alimento elaborado en niveles insignificantes y sin que causen efectos técnicos o funcionales en ese alimento.</p>
Recepción	Recepción de producto certificado RSPO en un sitio bajo el control de la organización (incluyendo subcontratistas).
Refinería	Un sitio de producción que procesa grasas y aceites para convertirlas en grasas y aceites de mayor valor.

Auditoría a distancia	<p>Proceso de auditoría mediante el cual las EC recopilan información y evidencia en forma electrónica mientras interactúan con los clientes sin necesidad de estar físicamente presentes.</p>
Minorista	<p>Una empresa o persona que vende productos de consumo al consumidor final, contrario a un mayorista o proveedor, quienes normalmente venden sus productos a otra empresa. Cuando no se producen modificaciones, los minoristas de los productos finales no necesitan Certificación de la Cadena de Suministro.</p>
Roundtable on Sustainable Palm Oil (RSPO)	<p>La fundación sin ánimo de lucro, registrada en Suiza, que trabaja para mejorar a nivel global la sostenibilidad de la producción y el uso del aceite de palma.</p>
Aceite de Palma Sostenible Certificado RSPO (APSC RSPO)	<p>El aceite de palma producido por una planta extractora y su base de suministro tras haber sido certificadas con éxito respecto a los Principios y Criterios de la RSPO por un organismo certificador acreditado por la RSPO, en cuanto a su conformidad con los criterios establecidos en el documento de Sistemas de Certificación de la RSPO.</p>
Reglas de Comunicaciones y Declaraciones Comerciales de la RSPO	<p>Reglas para efectuar comunicaciones y declaraciones relacionadas con el uso o el respaldo de productos de palma de aceite certificados RSPO.</p>
Plataforma informática de la RSPO	<p>Sistema Web con el que se da seguimiento a productos certificados RSPO como aceite de palma, aceite de palmiste, fracciones y ácidos grasos de palma (PFAD, por sus siglas en inglés), ácidos grasos del palmiste (PKFAD, por sus siglas en inglés) y torta de presión de palmiste, a través de toda la cadena de suministro, desde la planta extractora hasta las refinerías incluidas bajo los modelos de Balance de Masas, Segregación y/o de Identidad Preservada.</p> <p>Esta plataforma informática también permite el comercio de Créditos RSPO bajo el modelo de Sistema de Registro y Reclamo (Book & Claim).</p>

Alcance	Las actividades incluidas en el certificado de la cadena de suministro de la organización.
Segregación (SG)	El modelo de la cadena de suministro de Segregación (SG) asegura que los productos de palma de aceite certificados por la RSPO que son entregados al usuario final provienen tan sólo de fuentes certificadas por la RSPO.
Venta en descubierto	La firma de un contrato de suministro de productos que aún no se han recibido.
Sitio	Una única unidad funcional de una organización o una combinación de unidades situadas en una sola ubicación, geográficamente distinta de otras unidades.
Proveedor (o vendedor)	La entidad comercial anterior en la cadena de suministro; El comprador (o cliente) es la siguiente entidad comercial en la cadena de suministro.
Cadena de suministro	La serie de procesos y pasos mediante los cuáles las materias primas agrícolas son transferidas desde el productor primario hasta el fabricante del producto final (es decir, cultivo de la palma de aceite, extracción del aceite de palma, almacenamiento, transporte, refinado, elaboración, producto final, etc.).
Sistemas de Certificación de la Cadena de Suministro	Los procesadores intermedios o usuarios de productos de la palma de aceite sostenible certificados por la RSPO pueden declarar el uso (o el respaldo) de productos de palma de aceite certificados RSPO a condición de que se adhieran a los Sistemas de Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO, y esto lo verifique de manera independiente por una entidad de certificación acreditada.
Certificación de Grupo de la Cadena de Suministro	Una opción para la Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO en la que los costos directos de la certificación se comparten entre los miembros susceptibles de formar parte de un grupo.

Comerciante	Participante en la cadena de suministro de productos de la palma de aceite certificada RSPO, el cual asume la propiedad legal de productos de la palma de aceite o sus derivados, o que realiza la compraventa de futuros, sin manipular físicamente los productos de la palma de aceite.
Unidad de Certificación	Todos los operadores que asumen la propiedad legal y manipulan físicamente (incluyendo la recepción en los tanques de almacenamiento) productos de palma de aceite certificados RSPO deben estar certificados en la cadena de suministro de la RSPO. Este requisito incluso aplica hasta el fabricante del producto final.

3. Estándares de certificación

Los estándares de certificación de la RSPO son los siguientes:

3.1 Producción sostenible de productos de la palma de aceite

3.1.1 La producción de productos de palma de aceite sostenible incluye la gestión y las operaciones de carácter legal, económicamente viables, ambientalmente apropiadas y socialmente beneficiosas. Esta gestión se realiza mediante la aplicación de los Principios y Criterios de la RSPO para la Producción de Aceite de Palma Sostenible y los indicadores y la guía que les acompaña, tal como se establece en el documento *Principios y Criterios de la RSPO para la Producción de Aceite de Palma Sostenible, incluyendo indicadores y guía* (disponible en www.rspo.org), (y denominados en su conjunto en este documento como los 'Principios y Criterios de la RSPO' o 'PyC de la RSPO').

Todos los Principios y Criterios de la RSPO aplican a la gestión de la palma de aceite. Todos los Principios y Criterios de la RSPO relevantes también aplican a las plantaciones de palma de aceite y plantas extractoras asociadas. Las plantas extractoras independientes se certificarán de acuerdo con los requisitos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.

3.1.2 Las interpretaciones nacionales de los indicadores y guías internacionales se seguirán cuando estén disponibles. Las interpretaciones nacionales requieren la aprobación o el reconocimiento de la Junta de Gobierno (JdG) de la RSPO, de modo que se mantenga un control global de la calidad de cualquier conjunto de indicadores y guías que afirmen ser interpretaciones oficiales, especialmente en un contexto legal local.

3.2 Requerimientos de la cadena de suministro para productos de palma de aceite sostenible

3.2.1 Entre las plantaciones de palma de aceite y el producto final, los productos de la palma de aceite pueden pasar por muchas etapas de producción y logística. Cualquier lote individual de la palma de aceite se puede comercializar a través de uno de los cuatro modelos de cadena de suministro aprobados por la RSPO:

- Identidad Preservada (IP)
- Segregación (SG)
- Balance de Masas (MB)

- Sistema de Registro y Reclamo (Book & Claim, B&C)

3.2.2 Para los tres primeros (Identidad Preservada, Segregación y Balance de Masas) se requieren controles en la cadena de suministro, desde la plantación hasta el producto final, como lo define el *Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro*.

Todos los usuarios del modelo RSPO del Sistema de Registro y Reclamo (B&C), que no son productores y que declaran más de 500 Créditos RSPO en un período de doce (12) meses, deben demostrar el cumplimiento de las reglas de uso del modelo de Registro y Reclamo de la RSPO, que se incluyen en el Anexo 6 de este documento sobre Requisitos del Proceso de Auditoría del Sistema de Registro y Reclamo.

Este documento establece los requerimientos de certificación para la evaluación referente al Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.

4. Requerimientos de acreditación: modelo para la aprobación y el monitoreo de las entidades de certificación externas

4.1 Sinopsis sobre la acreditación

4.1.1 Cualquier entidad de certificación (EC) que desee ofrecer un servicio de auditorías de certificación respecto al Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro estará acreditado específicamente por un Organismo Acreditador (OA) que opere bajo la aprobación de la RSPO. Las personas físicas no pueden estar acreditadas como entidad de certificación.

4.1.2 La acreditación de una EC para la CCS de la RSPO se referirá al documento de Sistemas de Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO.

4.1.3 La RSPO cuenta con una disposición por la que todos las EC acreditadas para la certificación referente a los Principios y Criterios de la RSPO también pueden llevar a cabo auditorías de la cadena de suministro con respecto a los requerimientos del Estándar RSPO para la Cadena de Suministro para las plantas extractoras de ACP, a condición de que uno de los miembros del equipo de auditoría haya completado con éxito un curso de formación de auditor(a) líder en CCS. Esto es con el fin de permitir que la auditoría de los requerimientos para la cadena de suministro de plantas extractoras de ACP se pueda realizar al mismo tiempo que las visitas a los sitios para la certificación de los PyC.

Esto no aplica a las plantas extractoras independientes, que no cuentan con una base de suministro fija y por lo tanto no se incluyen como parte de una evaluación de PyC. Las plantas extractoras independientes se auditarán con respecto al Estándar de la Cadena de Suministro y necesitarán un certificado de cadena de suministro; En estos casos, una EC acreditada para la certificación respecto al Estándar de CCS llevará a cabo la auditoría de la cadena de suministro. Las trituradoras de palmiste independientes e integradas no pueden formar parte de una unidad de certificación de los PyC y requerirán una certificación por separado del Estándar de CCS, por una EC acreditada para la CCS. Una planta trituradora de palmiste no puede formar parte de la certificación de los PyC y requerirá una auditoría y un certificado de la cadena de suministro por separado, por una EC acreditada para la CCS.

4.1.4 El Secretariado de la RSPO y el OA publican en su sitio web una lista de las entidades de certificación acreditadas.

4.2 Requisitos para el Organismo Acreditador (OA)

- 4.2.1 Todo organismo acreditador operará de acuerdo con los requerimientos de la versión más reciente del documento *ISO/IEC 17011 Evaluación de la conformidad – Requisitos generales para los organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad*. Esto se demostrará ya sea como signatario del Foro Internacional de Acreditación (IAF, por sus siglas en inglés) que le corresponda, el Acuerdo Multilateral de Reconocimiento (MLA, por sus siglas en inglés), o bien como miembro de pleno derecho de la Alianza Internacional de Acreditación y Etiquetado Social y Ambiental (ISEAL, por sus siglas en inglés).
- 4.2.2 El OA será responsable de las decisiones sobre el estado de acreditación de una EC, incluyendo la aplicación, aprobación, suspensión, retirada o terminación, así como la ampliación y la reducción del alcance de la acreditación.
- 4.2.3 Los sistemas y procedimientos documentados del OA incluirán el monitoreo y revisiones anuales de la competencia de las ECs y de la implementación de todos los requisitos específicos de la RSPO. El OA publicará en su sitio web los informes de auditoría finalizados de supervisión y cumplimiento de la CCS por las EC acreditadas.
- 4.2.4 El OA está obligado a implementar sus procesos de acreditación de acuerdo con sistemas y procedimientos documentados. Estos sistemas y procedimientos estarán diseñados para asegurar que las EC acreditadas RSPO operan conforme al espíritu y los requisitos de la norma *ISO/IEC 17065:2012 Evaluación de Conformidad - Requisitos para Entidades de Certificación de Productos, Procesos y Servicios (ISO/IEC 17065)*, junto con los requisitos específicos de la RSPO detallados en la sección 5 de este documento.
- 4.2.5 Los sistemas y procedimientos documentados del OA incluirán los requisitos relacionados a la transferencia de la certificación de una organización de una EC acreditada a otra, de conformidad con los requisitos de la *IAF MD2:2007 Documento Obligatorio de IAF para la Transferencia de la Certificación Acreditada de Sistemas de Gestión (IAF MD2:2007)*, y tal y como se especifica en la sección 3.5 de este documento.
- 4.2.6 Las evaluaciones del desempeño del OA en relación a sus sistemas y procedimientos definidos, y de cualquier otro requisito adicional de RSPO, son realizadas semestralmente por el Secretariado de la RSPO.
- 4.2.7 El organismo de acreditación mantendrá e implementará una política y procedimientos por escrito para evitar conflictos de interés.

- 4.2.8 El OA cuenta con una Gestión de Disputas que se ocupa principalmente del desempeño y de la toma de decisiones de las entidades de certificación (EC).
- 4.2.9 La RSPO requiere que el OA notifique al Secretariado de la RSPO si recibe alguna reclamación contra el organismo certificador de cualquier parte interesada de la RSPO en cuanto a la competencia, proceso, o decisión sobre una auditoría de acreditación o su implementación. El organismo acreditador procesará las denuncias con base en la versión más reciente de la norma *ISO/IEC 17011*. Si algún organismo acreditador no resolviese una denuncia en el plazo estipulado, se informará del hecho al Secretariado de la RSPO.

4.3 Suspensión, retirada y terminación de la acreditación

- 4.3.1 El OA contará con un procedimiento documentado para suspender, retirar o terminar la acreditación de las EC.
- 4.3.2 El OA notificará al Secretariado de la RSPO la suspensión, la retirada o la terminación de la acreditación de cualquier EC en un plazo de 24 horas. La Secretaría de la RSPO informará a los miembros de la RSPO de esta situación en un plazo de dos (2) días mediante anuncios en el sitio web de la RSPO. Una EC suspendida sólo puede realizar auditorías anuales de vigilancia, pero no está autorizado a realizar auditorías iniciales de certificación, auditorías de recertificación, ni ninguna verificación con respecto a los sistemas de la RSPO, e informará a todos sus clientes de la RSPO de su situación de suspensión. A partir de la fecha de terminación, la EC terminada no estará autorizada a realizar auditorías o verificaciones con respecto a los sistemas de la RSPO.
- 4.3.3 Cuando se suspende, retira, o termina la acreditación de una EC, todos los certificados emitidos por dicha EC permanecerán válidos hasta la próxima fecha de vigilancia. En el caso de que se retire, suspenda o termine la acreditación de una EC en los 4 meses previos a la siguiente fecha de vigilancia de la empresa, la empresa recibirá una prórroga de 3 meses a partir de la fecha de expiración del certificado por la RSPO. La EC informará a todos sus titulares de certificados RSPO en un plazo de 14 días de este cambio de situación, y cumplirá con los requisitos del OA y la RSPO para la transferencia de certificaciones a otras EC acreditadas. Si se realiza una auditoría antes de la fecha de retirada, terminación o suspensión, pero el proceso de certificación no fue completado, el Secretariado de la RSPO y el OA decidirán de forma conjunta sobre la continuación del proceso.

4.4 Requerimientos de acreditación para las entidades de certificación

- 4.4.1 Las entidades de certificación deben demostrar que todos los aspectos de su organización, sistemas y procedimientos para la realización del proceso de certificación, respecto al espíritu y los requerimientos de los Sistemas de Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO, forman parte de sistemas de gestión documentados, y se ajustan a lo dispuesto en los requisitos específicos de la RSPO que se detallan en la sección 5 de este documento.
- 4.4.2 Las entidades de certificación deben demostrar que todos los aspectos de su organización, sistemas y procedimientos para la realización del proceso de certificación, respecto al espíritu y los requerimientos de los Sistemas de Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO, se ajustan a las disposiciones pertinentes de la norma *ISO/IEC 17065*.
- 4.4.3 La conformidad, con los requisitos que se detallan en las secciones 4.3.1 y 4.3.2 de este documento, se evaluará antes de la acreditación, y posteriormente se monitoreará cada año.
- 4.4.4 La EC cumplirá con los requerimientos del organismo de acreditación relacionados a las decisiones de acreditación.

5. Requerimientos para el proceso de Certificación de los Sistemas de Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO

Esta sección establece el proceso que seguirá una entidad de certificación (EC) para la realización de una auditoría a un sitio que esté buscando lograr la certificación en relación a los requerimientos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.

5.1 Competencias específicas de los equipos de auditoría

- 5.1.1 La EC acreditada implementará todas las disposiciones, incluidas las legales, para garantizar que todas las personas, subcontratistas u otras entidades (p. ej. Auditores(as) empleados permanentemente o por cuenta propia, expertos(as), consultores(as), etc.), involucradas en su nombre en auditorías con respecto a los requerimientos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro, conocen los procesos, procedimientos y documentos pertinentes, y cumplen con los requerimientos de la totalidad de los Sistemas de Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO.
- 5.1.2 La EC definirá las competencias mínimas de los auditores(as) líderes y los requisitos para los equipos de auditoría. Como mínimo, éstas se ajustarán a las especificaciones definidas en la versión más reciente de la norma *ISO/IEC 17065*, teniendo en cuenta las modificaciones de los requerimientos específicos de Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO, como se describe más abajo.
- 5.1.3 Los procedimientos de auditoría para las auditorías de certificación relacionados a los requerimientos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro exigirán que las EC demuestren una experiencia suficiente en la cadena de suministro como para hacer frente a todos los requerimientos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.

Los auditores(as) líderes deben demostrar como mínimo:

- Completar de forma satisfactoria un curso de auditor(a) líder acreditado, p. ej. un curso de auditor(a) líder de la revisión más reciente de ISO 9001 y/o ISO 14001 y/o OHSAS 18001.
- Completar de forma exitosa un curso aprobado por la RSPO de Auditor(a) Líder de la Cadena de Suministro y un curso de actualización cada tres (3) años.

- Los conocimientos lingüísticos adecuados para la comunicación verbal y por escrito con el cliente y con los grupos de partes interesadas relevantes para el cliente.
- Experiencia laboral de campo en cadenas de suministro similares, o su equivalente según sea necesario para, y en relación con, el proceso de certificación.
- Un período de formación en auditoría práctica supervisado por un auditor(a) líder cualificado en sistemas de certificación similares (es decir, que incluyan trazabilidad), habiendo llevado a cabo con éxito un mínimo de tres (3) auditorías a organizaciones diferentes.

5.2 Unidad de certificación

- 5.2.1 Los requerimientos generales para la cadena de custodia del Estándar RSPO para la Cadena de Suministro serán aplicables a cualquier organización de la cadena de suministro que asuma la propiedad legal y manipule físicamente productos de palma de aceite sostenible certificados por la RSPO en un lugar bajo el control de la organización, incluyendo subcontratistas. No existen requerimientos de certificación posteriores a los del fabricante del producto final.
- 5.2.2 Cualquier sitio que esté buscando certificación deberá estar operando al menos tres (3) meses antes de que se pueda realizar una auditoría inicial de certificación.
- 5.2.3 La Certificación de la Cadena de Suministro se llevará a cabo a nivel de sitio. Es posible la certificación multisitio (Anexo 2) o la certificación de grupo (Anexo 3), bajo requisitos específicos.
- 5.2.4 La subcontratación se considerará de alto riesgo si existe la transformación física de productos, o si hay riesgo de contaminación cruzada no controlada, no deliberada o accidental, que resulte en la mezcla de productos certificados y no certificados.

5.3 Requerimientos del proceso de auditoría

Solicitud del cliente y contrato

- 5.3.1 La EC se asegurará de que toda organización que busque lograr la certificación, o que ya la posea, respecto a los requerimientos de la RSPO, se le proporcione la información necesaria relacionada a la Certificación de la Cadena de Suministro RSPO y las Reglas de la RSPO sobre Comunicaciones y Declaraciones Comerciales. Si los clientes potenciales tienen preguntas adicionales con respecto a la RSPO, se les referirá al Secretariado de la RSPO.

- 5.3.2 La EC firmará un acuerdo contractual para proporcionar servicios de certificación a una organización que busque lograr o que ya posea la certificación relacionada al Estándar RSPO de la Cadena de Suministro, y mantendrá registros de cualquier acuerdo antes de proceder con la provisión de servicios.

Los documentos contractuales precisarán el alcance, la duración y los costos de la auditoría, y detallarán los derechos y las obligaciones contractuales de la EC y del cliente. Estos incluirán el derecho del cliente a oponerse al proceso de auditoría de la EC y este derecho estará incluido en los procedimientos de toda EC. El acuerdo contractual incluirá disposiciones pertinentes en materia de confidencialidad y declaraciones de intereses.

Planificación de la auditoría

- 5.3.3 La EC planificará la auditoría *in situ* en consonancia con las directrices definidas en la revisión más reciente de la norma *ISO 17065*.
- 5.3.4 Siempre que sea posible y apropiado, la EC puede sincronizar y combinar auditorías de la Cadena de Suministro de la RSPO con otras auditorías *in situ* (como las de inocuidad alimentaria, calidad, etc.).
- 5.3.5 Las entidades de certificación reconocerán los certificados emitidos anteriormente por otras EC acreditadas por la RSPO para los Sistemas de Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO.

Auditoría de certificación

- 5.3.6 La auditoría comenzará con una reunión de apertura durante la cual el auditor(a) líder informará al solicitante de la certificación sobre el proceso de certificación, acordará la logística de la auditoría, confirmará la accesibilidad a todos los documentos pertinentes, sitios de campo y personal, presentará los temas de confidencialidad y conflictos de interés y acordará la fecha de la reunión de cierre.
- 5.3.7 La EC revisará la documentación de gestión del solicitante para garantizar que todos los componentes cumplen, sin excepción, los requisitos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro. La entidad de certificación aclarará cualquier tema o áreas de preocupación que tenga la organización que busca lograr, o que ya posee, la certificación.
- 5.3.8 La auditoría de certificación revisará si los sistemas organizativos, de gestión y operativos de la organización que busca lograr o que ya posee la certificación, incluidas sus políticas y procedimientos documentados, son suficientes y se

implementan adecuadamente para cumplir con el espíritu y los requerimientos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.

En los casos en que una organización que busca la certificación subcontrata actividades a terceras partes independientes, la EC realizará una evaluación de riesgos para determinar si se requiere una auditoría al subcontratista. Si el subcontratista ya posee certificación RSPO de la Cadena de Suministro, entonces no se requerirá una auditoría adicional.

- 5.3.9 La EC verificará el cumplimiento de todas las actividades subcontratadas (como se especifica en el Estándar RSPO de CCS) realizadas por subcontratistas contratados por la organización que busca lograr, o que ya posee, la certificación con respecto al espíritu y los requerimientos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.
- 5.3.10 La auditoría de certificación revisará los registros pertinentes a la cadena de suministro RSPO relacionados a la recepción, procesamiento y suministro de productos de palma de aceite certificados.
- 5.3.11 La EC llevará a cabo una reunión de cierre con los representantes del cliente al término de la auditoría de certificación. Durante la reunión de cierre, la EC se asegurará de que:
- Se informe al cliente que no está certificado y que no puede hacer ninguna declaración referente a la certificación hasta que reciba confirmación por escrito de su certificación para la Cadena de Suministro RSPO y se le otorgue un certificado con fecha de vencimiento.
 - Se dé a conocer al cliente las conclusiones del equipo de auditoría, incluyendo cualquier no conformidad que pueda resultar en una decisión negativa de la certificación, o que pudiera requerir medidas adicionales que tomar antes de poder adoptar una decisión sobre su certificación. Las no conformidades emitidas respecto a la certificación de la Cadena de Suministro RSPO son todas mayores.
 - Se recopilen actas detalladas de la reunión de cierre que incluyan:
 - una lista de los participantes en la reunión;
 - una descripción detallada de la información suministrada a la organización que busca lograr, o que ya posee, la certificación; y
 - un registro por escrito de los hallazgos del equipo de auditoría y la toma de decisiones por parte de los representantes debidamente designados de la EC. El acta de la reunión de cierre la firmarán (inclusive mediante firma electrónica) el auditor(a) líder y el(la) representante de mayor rango de la

junta directiva de la organización que busca lograr, o que ya posee, la certificación.

- “No se emitirá ningún hallazgo adicional una vez que el registro de la reunión de cierre haya sido firmado por ambas partes”

Certificaciones multisitio y de grupo

5.3.12 Las certificaciones multisitio y de grupo se permiten bajo determinadas circunstancias. Si se realiza una auditoría de certificación multisitio, entonces aplicarán todas las reglas del Anexo 2. Si se realiza una auditoría de certificación de grupo, entonces aplicarán todas las reglas del Anexo 3.

5.3.13 Cuando se lleve a cabo una auditoría de certificación multisitio o de grupo, la EC determinará si el sistema de gestión del cliente es adecuado para asegurar que todos los sitios bajo su control cumplen con el Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro y el espíritu del mismo. La certificación multisitio o de grupo se otorgará sólo si:

- El sistema de gestión del cliente demuestra que garantiza el cumplimiento del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro en todos los sitios bajo su gestión; y que
- En todos los sitios incluidos en la muestra de auditoría se ha verificado la conformidad con el Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.

Resultados

5.3.14 El auditor(a) o la EC preparará un informe de auditoría sobre el proceso de certificación respecto a los requerimientos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro (consultar el Anexo 1 para los requisitos mínimos del contenido de este informe).

5.3.15 La organización solventará todas las no conformidades a satisfacción de la EC antes de que ésta le otorgue la certificación. Si las no conformidades no se solventan en un plazo de tres (3) meses después de la auditoría inicial de certificación, será necesaria una nueva auditoría completa. La EC evaluará la eficacia de las acciones correctivas o preventivas tomadas antes de dar por resueltas las no conformidades.

5.3.16 Cuando hayan pruebas contundentes que demuestren que se ha producido una ruptura en la cadena de suministro causada por las acciones o inacciones del cliente certificado, y que se han consignado productos de palma de aceite identificados falsamente como productos certificados RSPO, o que están a punto de consignarse,

la EC tomará acciones inmediatas y se suspenderá la certificación de la cadena de suministro de la RSPO hasta que la situación se haya corregido. Es un requisito que la EC informe a la RSPO en un plazo de 24 horas de la decisión de suspender la certificación.

- 5.3.17 Si no se observan no conformidades en una auditoría o si el plan de acciones correctivas ha solventado de manera satisfactoria las no conformidades planteadas, se recomendará la (re)certificación del cliente.
- 5.3.18 Si la certificación se suspende o termina, p. ej. por falta de acciones correctivas efectivas o no satisfactorias, el sitio dejará de hacer cualquier declaración de producto certificado desde la fecha de terminación o suspensión, e informará a sus clientes de la cadena de suministro en un plazo de tres (3) días hábiles.
- 5.3.19 La EC remitirá el informe de auditoría al Secretariado de la RSPO en un plazo de catorce (14) días a partir de la resolución de la última no conformidad.

Certificación otorgada

- 5.3.20 La EC preparará el Certificado de la Cadena de Suministro de acuerdo con el Formulario de Certificado (Anexo 4 de este documento) y elaborará un Informe de Auditoría de la Cadena de Suministro de acuerdo con el Anexo 1 de este documento.
- 5.3.21 Al conceder la certificación a la organización, la EC enviará una copia del Certificado de Cadena de Suministro y del Informe de Auditoría de la Cadena de Suministro al Secretariado de la RSPO, cargando los documentos y solicitando una licencia en la plataforma informática de la RSPO.
- 5.3.22 El Secretariado de la RSPO cargará el Certificado de la Cadena de Suministro en el sitio web de la RSPO en un plazo de 7 días. Vea el sitio web de la RSPO www.rspo.org.
- 5.3.23 La validez del Certificado de la Cadena de Suministro será de cinco (5) años, sujetos a una vigilancia anual.

Auditoría de vigilancia

- 5.3.24 La EC realizará la primera auditoría de vigilancia anual en un plazo de doce (12) meses posteriores a la fecha de emisión del certificado, pero no antes de ocho (8) meses después de la fecha de emisión del certificado. Las subsiguientes auditorías de vigilancia anual se realizarán en un plazo de doce (12) meses, previos a la fecha de vencimiento de la licencia, pero no antes de ocho (8) meses después de la fecha de vencimiento.

- 5.3.25 La Secretaría de la RSPO podrá aprobar una solicitud de prórroga de un plazo máximo de tres (3) meses. Si no se realiza una auditoría de vigilancia dentro del plazo requerido, a menos que sea debido a las acciones de la propia EC, la EC notificará a la organización y al Secretariado de la RSPO sobre la suspensión del certificado hasta que se haya realizado la auditoría de vigilancia y la decisión de certificación haya sido aprobada por el Secretariado de la RSPO. La auditoría de vigilancia se realizará en un plazo de seis (6) meses desde la fecha de suspensión, o de lo contrario se llevará a cabo una auditoría inicial de certificación.
- 5.3.26 La auditoría de vigilancia revisará si los sistemas organizativos, de gestión y operativos de la organización ya certificada, incluyendo sus políticas y procedimientos documentados, son suficientes y se implementan adecuadamente para cumplir con el espíritu y los requerimientos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.
- En los casos en que una organización que busca la certificación subcontrata las actividades a terceras partes independientes, la EC realizará una evaluación de riesgos para determinar si se requiere una auditoría al subcontratista. Si el subcontratista ya posee certificación RSPO de la Cadena de Suministro, entonces no se requerirá una auditoría adicional.
- 5.3.27 La auditoría de vigilancia deberá revisar los registros pertinentes de la cadena de suministro RSPO relacionados a la recepción, procesamiento y suministro de productos de palma de aceite certificados. Estos registros se revisarán con efecto retroactivo a la fecha de la auditoría anterior.
- 5.3.28 Las no conformidades detectadas durante una auditoría de vigilancia de una organización certificada son un asunto grave y ponen en riesgo la integridad de la Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO. A la organización certificada se le dará un máximo de un (1) mes para solventar satisfactoriamente las no conformidades. La EC evaluará la efectividad de las acciones correctivas y/o preventivas realizadas en un plazo de 14 días del envío de las acciones correctivas propuestas. En caso de que la no conformidad no se resuelva satisfactoriamente en un plazo de un (1) mes más 14 días, el certificado será suspendido y posteriormente terminado si la no conformidad no se resuelve en un plazo acordado entre la EC y el cliente, no superior a (3) meses a partir del último día de la auditoría. Será entonces necesaria una nueva auditoría completa.

- 5.3.29 A fin de mantener la continuidad de la Certificación de la Cadena de Suministro, en el quinto año de la certificación se llevará a cabo una auditoría de recertificación completa.
- 5.3.30 En cada auditoría, la EC verificará el volumen agregado anual de la empresa para determinar si la organización está bajo la categoría correcta de membresía de la RSPO y que no se ha producido una sobreventa.
- 5.3.31 Exclusivamente para las auditorías a plantas extractoras, la EC evaluará si es necesaria una visita provisional para confirmar las cantidades cuando un sitio les haya informado que se prevé un exceso de producción.
- 5.3.32 Exclusivamente para las auditorías a plantas extractoras, si se verifica que el volumen de producción será mayor, la EC facilitará esta información al Secretariado de la RSPO por medio de la plataforma informática de la RSPO.
- 5.3.33 Únicamente para las auditorías que involucren a plantas extractoras, si hay una subproducción, la EC deberá proporcionar la información al Secretariado de la RSPO y la planta extractora compensará el exceso de volumen vendido, en caso de que lo haya, mediante la recompra de Créditos RSPO.
- 5.3.34 Los ‘micro usuarios’ de aceite de palma (organizaciones que producen volúmenes muy bajos de productos de palma de aceite, inferiores a 1000 kg anuales de productos de palma de aceite) se deberán someter a una auditoría a distancia por parte de la EC, en lugar de someterse a auditorías de vigilancia. Las auditorías iniciales de certificación y las auditorías de recertificación se llevarán a cabo de la forma habitual (ver el Anexo 3 del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro).

5.4 Transferencia entre organismos de certificación

- 5.4.1 La nueva EC se comunicará oficialmente con la EC anterior.
- 5.4.2 A la nueva EC se le facilitará el informe de auditoría anterior, que incluirá los detalles de cualquier no conformidad.
- 5.4.3 No se permitirá cambiar a otra EC hasta que todas las no conformidades estén resueltas y/o se hayan satisfecho todas las obligaciones financieras.
- 5.4.4 Después de revisar la documentación, la nueva EC expedirá a la organización un nuevo certificado que mantendrá la fecha de vencimiento del certificado anterior.

Una vez emitido el nuevo certificado, la EC informará al Secretariado de la RSPO cargando el nuevo certificado a la plataforma informática de la RSPO.

5.5 Disponibilidad pública de documentación

5.5.1 A solicitud de los interesados, la EC y/o el Secretariado de la RSPO pondrán a disposición pública (así como en el sitio web que corresponda) los siguientes documentos:

- Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO (Secretariado de la RSPO).
- Procedimientos de la Entidad de Certificación (EC) en cuanto a denuncias, quejas y apelaciones, incluyendo mecanismos de resolución.
- La lista de organizaciones certificadas, que incluirá detalles del alcance de cada certificado, es decir, de los sitios y/o procesos aprobados (Secretariado de la RSPO).

5.6 Conflicto de intereses

5.6.1 Los procedimientos para identificar y abordar conflicto de intereses incluirán disposiciones acerca de un comité independiente específico, establecido por la EC. El comité independiente consistirá en al menos tres (3) miembros externos, que se reunirán al menos una vez al año con los gerentes de la EC para revisar formalmente el desempeño de la EC en este aspecto.

5.6.2 Las EC y los miembros de los equipos de auditoría deberán haber permanecido independientes de la empresa o grupo de empresas por un mínimo de tres (3) años para que se considere que no hay un conflicto de intereses. En este contexto, el concepto de independencia significa no tener ninguna relación personal/familiar con las personas dentro de la organización, no haber sido parte del personal empleado por la organización que se está evaluando, y no haber realizado actividad de consultoría alguna o cualquier otra prestación de servicios, a excepción de las actividades de certificación o verificación.

5.6.3 La EC no utilizará el mismo Auditor(a) Líder durante más de tres (3) auditorías consecutivas hechas a la misma organización, incluso si el auditor(a) líder cambia de EC.

5.6.4 La EC no ofrecerá las auditorías de certificación o de vigilancia a ninguna organización a la que haya proporcionado asesoramiento administrativo o técnico relacionados con el alcance de la certificación RSPO, o a cualquiera con quien mantenga una relación que suponga una amenaza a la imparcialidad. Esto excluye la provisión de formación avalada por la RSPO.

5.6.5 Se mantendrán durante al menos 5 años los registros de las discusiones, recomendaciones y acciones correctivas subsecuentes del comité sobre conflicto de intereses.

5.6.6 Cualquier persona o entidad contratada por la EC, al igual que la propia EC, deberá:

- Declarar cualquier interés que pueda afectar potencialmente el proceso de certificación, o que pudiera constituir un conflicto de intereses, antes de involucrarse en un proceso de certificación referente al Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.
- Informar de inmediato a la dirección ejecutiva de la EC de cualquier circunstancia o influencia que pueda afectar su independencia o confidencialidad. La dirección ejecutiva de la EC notificará al Secretariado de la RSPO y al organismo de acreditación elegido de dicho informe y se asegurará de que este informe se incluye en el informe de certificación del proceso de certificación y en el archivo del cliente.
- Participar en la provisión de servicios para un cliente solamente si el OC puede demostrar que no ha participado en la certificación del mismo cliente respecto a los Sistemas de Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO. Los casos dudosos se discutirán con el Secretariado de la RSPO, antes de comenzar a trabajar con el cliente.

5.6.7 Los procedimientos de la EC incluirán la obligación contractual para todo el personal que contribuya a las decisiones de certificación, incluyendo el personal subcontratado como consultores, de declarar por escrito a la EC todos los conflictos de intereses posibles y existentes, desde el mismo momento en que se manifieste el conflicto, o la posibilidad de conflicto. Nota: una relación que ponga en peligro la imparcialidad de la EC se puede basar en cuestiones de propiedad, gobernanza, gestión, personal laboral, recursos compartidos, finanzas, contratos, comercialización y pago de comisiones por ventas, o cualquier otro tipo de incentivo por recomendación a nuevos clientes, etc. (Ver la definición de “organismo relacionado” en la IAF).

5.7 Mecanismos para denuncias y quejas

5.7.1 Los procedimientos incluirán un mecanismo para denuncias, quejas y apelaciones relacionadas a entidades de certificación, que estén abiertas a cualquier parte interesada de acuerdo con la revisión más reciente de *ISO/IEC 17065*.

5.8 Control de declaraciones

- 5.8.1 La auditoría de certificación, los procedimientos de vigilancia y las auditorías del Sistema de Registro y Reclamo (B&C) incluirán disposiciones para garantizar el cumplimiento de los requerimientos de la RSPO para el control de declaraciones, como se detalla en las Reglas de la RSPO sobre Comunicaciones y Declaraciones Comerciales. Si se utilizan en paralelo varios de los modelos de la cadena de suministro, se verificará una muestra de las declaraciones correspondientes al uso de productos de palma de aceite sostenible certificados RSPO.

Anexo 1: Informe de Auditoría para la Cadena de Suministro

A.1.1 Requisitos del contenido

El informe de auditoría puede estar formado por varios documentos. La EC deberá incluir los siguientes requisitos mínimos de contenido al preparar un informe de certificación de la cadena de suministro, el cual no se hará público a excepción del informe de auditoría de plantas extractoras independientes, el cual se pondrá a disposición pública:

Detalles de la empresa certificada	Nombre, número de miembro de la RSPO, dirección de la organización certificada y de todos los sitios relevantes de la organización que busca lograr, o que ya posee la certificación, incluidos los detalles de contacto del representante de la junta directiva responsable de supervisar el proceso de certificación, y de la empresa matriz si la hubiera.
Detalles del organismo certificador	Número de certificado de la EC y fecha de acreditación.
Resumen	Un resumen del informe, incluyendo las no conformidades (NC), las acciones correctivas y la fecha de cierre de las NC.
Detalles del certificado	Número de certificado, validez (fecha de inicio y de vencimiento), y fecha de la primera certificación.
Antecedentes del informe	<p>a) Auditores(as):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombres de los auditores; • Nombres de los representantes de la dirección de la EC involucrados en la decisión sobre la certificación. <p>b) Auditorías previas (si aplica):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen de las auditorías de certificación anteriores y sus conclusiones, así como recomendaciones o no conformidades. <p>c) Visitas <i>in situ</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Itinerario junto con las fechas; • Principales elementos y lugares inspeccionados;

	<ul style="list-style-type: none"> Nombres y afiliación de las personas consultadas.
Alcance	Una descripción clara del alcance de la auditoría, que incluya los modelos de la cadena de suministro utilizados.
Descripción del sistema de gestión de la operación	Una descripción clara de los sistemas organizativos, de gestión y operativos establecidos para garantizar el cumplimiento de los Sistemas de Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO.
Cantidad certificada comprada y declarada	<p>El registro del volumen agregado anual, confirmado por la empresa en función del volumen estimado de aceite de palma y de palmiste (en acápite separados) contenido en el producto de palma de aceite certificado RSPO, y un registro actualizado del volumen comprado adquirido (ingresos) y declarado (salidas) durante un período de doce (12) meses.</p> <p>Para las organizaciones que utilizan la Plataforma Informática de la RSPO, es necesario verificar los registros comerciales.</p>

A.1.2 Requisitos de información para plantas extractoras

El resumen público del informe de auditoría de la planta extractora contendrá en un cuadro o formato tabular lo siguiente:

- Capacidad de la planta extractora (en términos de procesamiento de RFF)
- Registros de RFF certificados recibidos mensualmente
- Volumen certificado de APSC (aceite de palma sostenible certificado) y CSPK (palmiste sostenible certificado), en el último año de licencia
- Volumen vendido real de APSC (aceite de palma sostenible certificado) y CSPK (palmiste sostenible certificado), en el último año de licencia
- Volumen vendido real de AP (aceite de palma) y PK (palmiste) en virtud de otros sistemas, en el último año de licencia
- Volumen vendido real de AP (aceite de palma) y PK (palmiste) de tipo convencional, en el último año de licencia
- Volumen certificado de APSC (aceite de palma sostenible certificado) y CSPK, en el nuevo año de licencia
- Modelo de certificación (IP y/o MB)
- Nombre y localización de las unidades certificadas

Anexo 2: Certificación multisitio

A.2.1 Criterios de elegibilidad

- Todas las instalaciones incluidas en la certificación multisitio estarán representadas por una Oficina Central.
- La Oficina Central documentará e implementará las reglas con respecto a la elegibilidad para la participación de sitios en el certificado.
- Todos los sitios participantes contarán con una relación legal o contractual con la Oficina Central.
- La certificación multisitio no está restringida a un solo país y puede ser transfronteriza.

A.2.2 Criterios operativos

- La Oficina Central utilizará y monitoreará un Sistema de Control Interno común, documentado y gestionado centralmente.
- La Oficina Central designará a un representante de la dirección cuya responsabilidad general será la de garantizar que todos los sitios participantes cumplen con el Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro. Anualmente, se realizarán auditorías internas de todos los sitios participantes, los cuales se revisarán y registrarán en la Oficina Central.
- Las diferentes operaciones incluidas en la certificación multisitio se agruparán en subgrupos. Los subgrupos principales operarán bajo un sistema de gestión común y se pueden clasificar de la siguiente manera:
 - Refinación y mezcla
 - Plantas trituradoras de palmiste
 - Almacenamiento y distribución
 - Procesado (incluye el procesamiento secundario después del refinado)
 - Producción (fabricación definitiva del producto final)

- En cada muestra de auditoría se incluirá al menos un (1) sitio de cada subgrupo.
- Las funciones de la Oficina Central se auditarán anualmente.

A.2.3 Certificados

- Los certificados de cumplimiento se otorgarán a las organizaciones que hayan sido auditadas por la entidad de certificación (EC) y que hayan demostrado el pleno cumplimiento.
- El certificado se expedirá a nombre de la Oficina Central, y enumerará todos los sitios participantes.
- Los certificados serán válidos por un período de 5 (cinco) años y estarán sujetos a auditorías de vigilancia anuales.

A.2.4 Fórmula para la muestra de la auditoría

Auditoría de certificación

Raíz cuadrada del número total de sitios participantes, redondeada al número entero superior, más la Oficina Central.

Auditoría de vigilancia

Raíz cuadrada del número total de sitios participantes, multiplicada por un coeficiente de 0,6 y redondeada al número entero superior, más la Oficina Central.

Auditoría de recertificación

Raíz cuadrada del número total de sitios participantes, multiplicada por un coeficiente de 0,8 y redondeada al número entero superior, más la Oficina Central.

A.2.5 Ampliación del alcance

Para agregar un sitio a una certificación multisitio ya existente:

- Raíz cuadrada del número de sitios participantes que se quiere agregar, redondeada al número entero superior, más las funciones de la Oficina Central.
- Las auditorías internas de los sitios que se quiere agregar se completarán antes de añadirlos al certificado multisitio.

- Si la ampliación del alcance multisitio se combina con las auditorías de vigilancia existentes, entonces esta ampliación será adicional a los requisitos de auditoría existentes (es decir, se requerirán auditorías adicionales que contemplen esta ampliación).

A.2.6 Suspensión o retirada

La existencia de una no conformidad en uno (1) de los sitios participantes puede dar lugar a la suspensión de la totalidad del certificado multisitio. La Oficina Central tiene la opción de excluir voluntariamente del certificado multisitio a dicho sitio participante.

Para agregar el sitio excluido de nuevo, se aplicarán las reglas de ampliación del alcance (ver la sección A.2.5 descrita arriba sobre Ampliación del alcance).

Anexo 3: Certificación de grupo

A.3.1 Criterios de elegibilidad

- Todos los sitios incluidos en la certificación de grupo estarán representados por un Gestor de Grupo.
- El Gestor de Grupo documentará e implementará una serie de reglas claras con respecto a la elegibilidad para la participación de los miembros en el certificado.
- Todos los miembros del Grupo poseerán una relación legal y/o contractual con el Gestor del Grupo.
- La certificación de grupo no está restringida a un solo país y puede ser transfronteriza.
- Los miembros del grupo serán:
 - personas jurídicas independientes
 - que utilizan un máximo anual de 500 t de productos de la palma de aceite
- Los micro usuarios pueden ser parte de un grupo.
- Las plantas extractoras de aceite de palma no pueden unirse a un grupo, a excepción de las plantas extractoras de aceite de palma independientes que no cuenten con su propia base de suministro y cuya producción anual no supere las 5000 t de productos de aceite de palma (por lo tanto, los módulos D y E no son aplicables).

A.3.2 Criterios de operación

El Sistema de Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO será operado por un Gestor de Grupo.

- El Gestor de Grupo utilizará y monitoreará un Sistema de Control Interno común, documentado y gestionado centralmente.
- La entidad de Grupo designará a un Gestor de Grupo, que será el representante de la directiva y cuya responsabilidad general será la de garantizar que todos los miembros del grupo cumplen con los requerimientos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro. Anualmente se llevarán a cabo auditorías internas de los miembros del Grupo, que serán revisadas y registradas por el Gestor del Grupo.

- Las diferentes operaciones incluidas en la certificación de Grupo se dividirán en subgrupos. Los subgrupos principales operarán bajo un sistema de gestión común y se pueden clasificar de la siguiente manera:
 - Refinado y mezcla
 - Transporte y distribución
 - Procesado (incluye el procesamiento secundario después del refinado)
 - Producción (fabricación definitiva del producto final)
- En cada muestra de auditoría se incluirá al menos un (1) sitio de cada subgrupo.
- El Gestor de Grupo será auditado anualmente.

A.3.3 Certificación

- Se otorgará un certificado de conformidad a la entidad del Grupo auditada por la EC y que haya demostrado el pleno cumplimiento.
- El certificado se expedirá a nombre de la Entidad de Grupo, y enumerará todos los miembros del Grupo.
- Los certificados serán válidos por un período de 5 (cinco) años y estarán sujetos a auditorías de vigilancia anuales.

A.3.4 Fórmula para la auditoría

Auditoría inicial al Gestor de Grupo

El Gestor de Grupo será auditado después de la solicitud, a fin de asegurar que puede gestionar con eficacia un sistema de grupo. Entre la EC y el Gestor del Grupo se fijará una tasa máxima de crecimiento para el sistema de grupo durante el primer año.

Durante el primer año, el Gestor de Grupo llevará a cabo auditorías internas a los miembros de su Grupo y las presentará a la EC. La EC agregará a continuación al certificado a los nuevos miembros hasta el tope máximo acordado.

Auditoría inicial a miembros del grupo

Después de doce (12) meses, la EC calculará los requerimientos de auditoría para el sistema de Grupo de la siguiente manera:

Raíz cuadrada del número total de miembros, redondeada al número entero superior, más la auditoría al Gestor de Grupo.

A.3.5 Auditorías de vigilancia

Después del primer año, a un grupo se le permitirá crecer hasta un tope máximo del doble del número de miembros que tenía al comienzo del año. Al final del segundo año, o cuando se alcance el crecimiento máximo, se establecerá la muestra de auditoría para los doce (12) meses siguientes como sigue:

Raíz cuadrada del número de miembros existentes, multiplicada por 0,6 (o 0,8 en el quinto año que el grupo haya estado certificado y que por lo tanto requiera la recertificación), redondeada al número entero superior, más la raíz cuadrada del número de nuevos miembros redondeada al número entero superior, más la auditoría al de Grupo.

Este proceso se repetirá todos los años en los que crezca el Grupo. Si en un año el sistema de grupo no crece, o tiene un crecimiento negativo, sólo se requerirá un cálculo para la muestra.

Para agregar un nuevo miembro a una certificación de grupo ya existente:

- Se debe auditar la raíz cuadrada del número de miembros del grupo que se quiere agregar junto con el Gestor del Grupo.
- Las auditorías internas de los sitios que se quieren agregar se completarán antes de añadirlos a la certificación de grupo.
- El Gestor de Grupo tiene que mostrar pruebas de haber realizado una auditoría interna del nuevo sitio.

Si la ampliación del alcance del grupo se combina con las auditorías de vigilancia existentes, esta ampliación será adicional a los requisitos de auditoría existentes.

A.3.6 Suspensión o retirada

La existencia de una no conformidad por parte de un miembro del grupo puede dar lugar a la suspensión de la totalidad del certificado de grupo. El Gestor del Grupo tiene la facultad de excluir voluntariamente a ese miembro del grupo del certificado de grupo.

Para agregar de vuelta al miembro excluido, se aplicarán las reglas de ampliación del alcance (ver la sección A.3.5 sobre Ampliación del Alcance).

Anexo 4: Formulario de Certificado

Se utilizará la siguiente plantilla: La información importante se ubicará en el centro del certificado o claramente visible, para que pueda leerse fácilmente. El área alrededor del encabezado se puede utilizar para el logotipo específico, combinación de colores e información adicional que la EC desee incluir en el certificado.

Sobre la base de una auditoría de acuerdo con los requerimientos establecidos en los Sistemas de Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO, versión de [mes y año], y un contrato firmado, [Nombre de la EC] certifica por la presente que se ha encontrado que los sitios que se enumeran a continuación están en conformidad con el Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro, versión de [mes y año]. Esto garantiza el cumplimiento de los criterios para el procesamiento de productos de palma de aceite certificados por la RSPO mediante uno (1) o más de los modelos de la cadena de suministro, como se indica en los Sistemas de Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO.

Nombre de la empresa certificada	ABCDEF Sdn. Bhd.
Dirección completa de la empresa certificada	Carretera Procesamiento de Aceites Refinería Complejo Industrial 12 Selangor (Malasia)
Número de la RSPO (si aplica)	
Otros sitios certificados (ver la segunda página)	SÍ / NO
Empresa matriz registrada en la RSPO (si aplica)	KLMNOP Sdn. Bhd
Número de miembro RSPO de la compañía matriz	12-3456-000-00

Alcance de la Certificación:

La compra de aceite de palma y de palmiste certificados RSPO, el procesado para la obtención de derivados y las ventas en el mercado

Fecha de inicio del certificado	DD-MM-YYYY
Fecha de expiración del certificado	DD-MM-YYYY
Fecha de la primera certificación	DD-MM-YYYY

Número de Certificado	XYZ-123-456-789
------------------------------	-----------------

Modelo de cadena de suministro	Identidad Preservada (IP)		
	Segregación (SG)		
	Balance de Masas (MB)		

Expedido por	Entidad	de
	Certificación	

Nombre del signatario autorizado	NOMBRE
---	--------

Firma autorizada	x x x x
-------------------------	---------

[Nombre de la EC] ha sido acreditado para proporcionar Certificación de la Cadena de Suministro RSPO en la fecha xxxx.

Este certificado es propiedad de [Nombre de la EC] y puede ser retirado en caso de terminaciones como las que se mencionan en el contrato, o en caso de cambios o alteraciones de los datos mencionados anteriormente. El poseedor de este certificado está obligado a informar inmediatamente a [Nombre de la EC] de cualquier cambio en

los datos mencionados anteriormente. Sólo tendrán validez los certificados originales y firmados.

Anexo 5: Sistemas de Rendimiento de la Cadena de Suministro

A.5.1 *Conversión Uno a Uno de Identidad Preservada / Segregación a Balance de Masas*

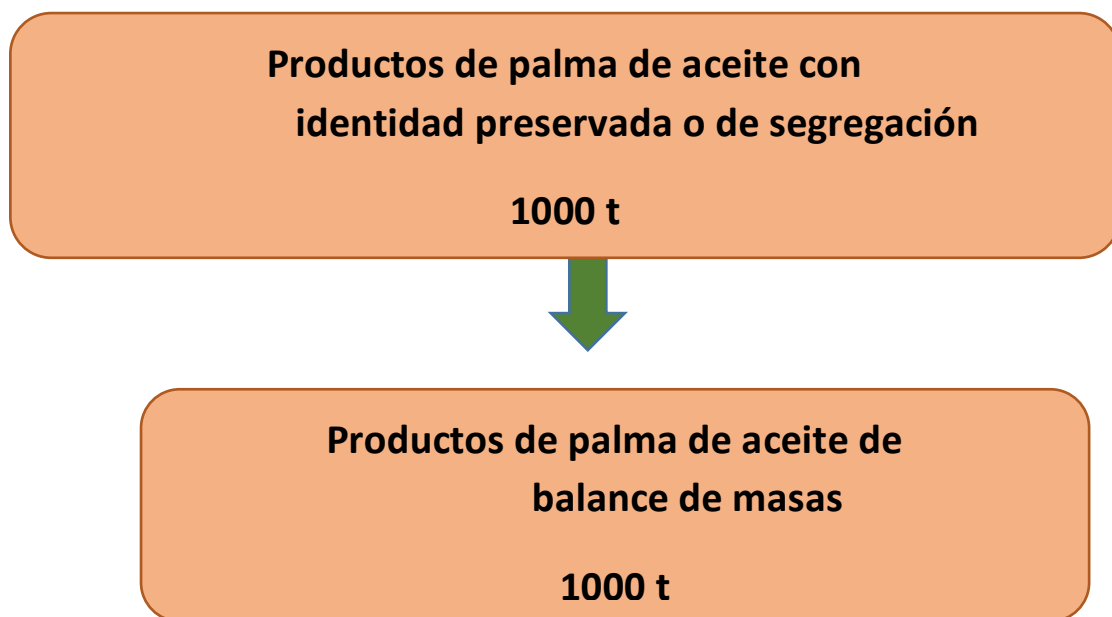


Figura 1: Conversión 1 a 1 IP/SG a MB

A.5.2 Sistema de Rendimiento de Aceite de Palma

Los valores que se muestran abajo en el sistema de rendimiento del aceite de palma son fijos y no se pueden modificar. Las organizaciones pueden utilizar sus propios rendimientos reales, siempre y cuando estos puedan justificarse durante la auditoría. De no ser así, se utilizarán los porcentajes indicados tal cual se muestran a continuación.

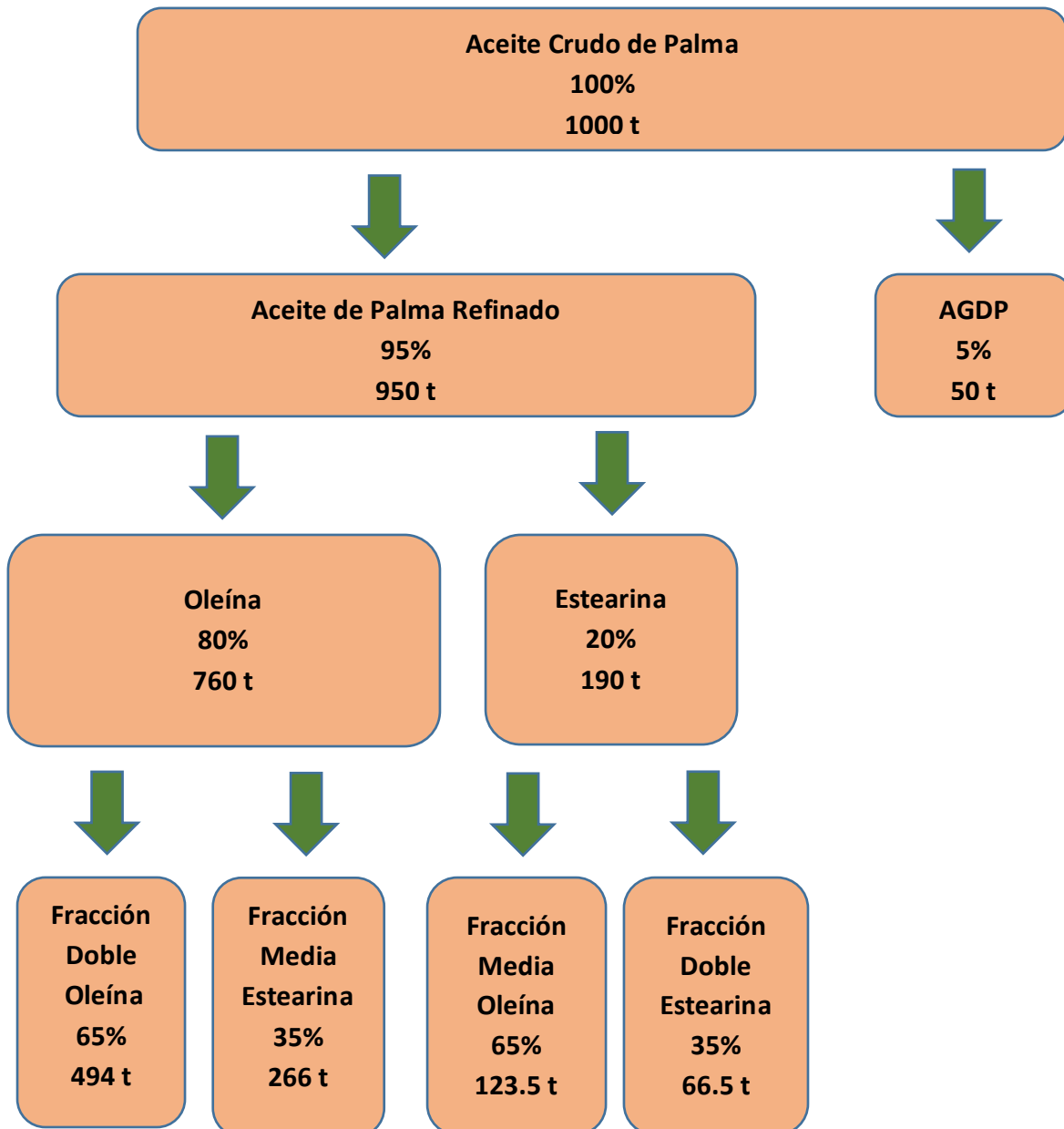


Figura 2: Sistema de rendimiento de aceite de palma

A.5.3 Sistema de Rendimiento de Aceite de Palmiste

Los valores que se muestran abajo en el sistema de rendimiento de aceite de palmiste son fijos y no se pueden modificar. Las organizaciones pueden utilizar sus propios rendimientos reales, siempre y cuando estos puedan justificarse durante la auditoría. De no ser así, se utilizarán los porcentajes indicados tal cual se muestran a continuación.

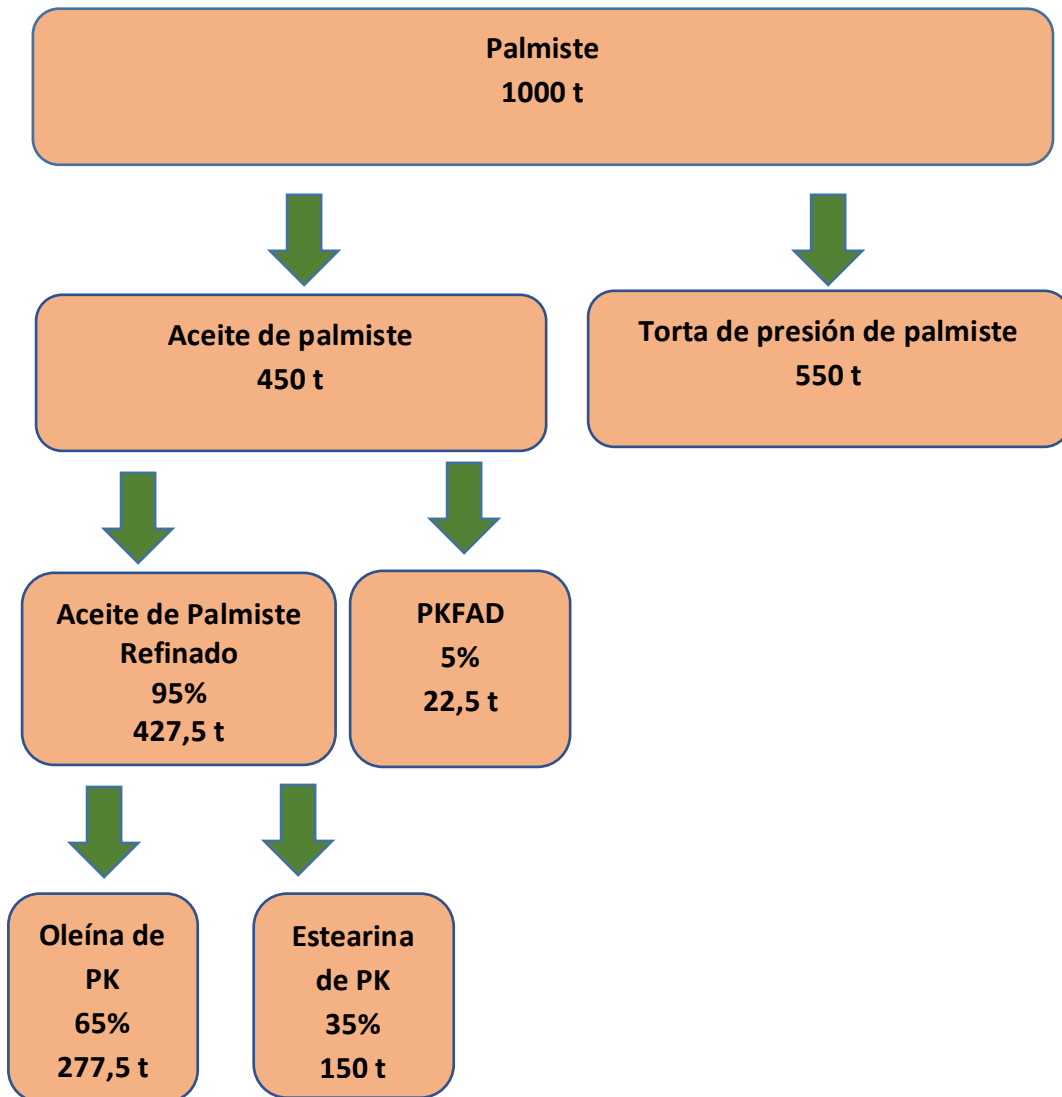


Figura 3: Sistema de Rendimiento de Aceite de Palmiste

Anexo 6: Requisitos del proceso de auditoría del Sistema de Registro y Reclamo (Book & Claim)

- A.6.1 Las auditorías de Registro y Reclamo se llevarán a cabo una vez que para una organización se haya declarado el nivel umbral de 500 Créditos RSPO en un período de doce (12) meses. Cuando se transfiera la declaración, el nivel de umbral de 500 Créditos RSPO se aplicará a la organización a la que se transfiera la declaración.
- A.6.2 Una vez que se haya declarado el nivel de umbral de 500 Créditos RSPO, las organizaciones que no hayan completado la auditoría no podrán participar en el modelo de la cadena de suministro del Sistema de Registro y Reclamo.
- A.6.3 Las auditorías del Sistema de Registro y Reclamo se llevarán a cabo como auditorías a distancia, o combinadas con auditorías de la Cadena de Suministro de la RSPO u otras auditorías *in situ* (como seguridad alimentaria, de calidad, etc.) siempre que sea posible y apropiado.
- A.6.4 Las auditorías del Sistema de Registro y Reclamo revisarán el volumen de productos de palma de aceite utilizados por la organización, los volúmenes declarados bajo el modelo de la cadena de suministro del Sistema de Registro y Reclamo y las declaraciones hechas por la organización.
- A.6.5 La EC o el auditor prepararán un informe de auditoría sobre los resultados de la misma.
- A.6.6 A la organización certificada se le dará un máximo de un (1) mes para solventar las no conformidades, si se encuentran no conformidades. La EC evaluará la efectividad de las acciones correctivas y/o preventivas realizadas en un plazo de 14 días a partir del envío de las acciones correctivas propuestas. Si no se resuelve satisfactoriamente la no conformidad en el plazo de un (1) mes más 14 días, la organización no podrá participar en el modelo de la cadena de suministro del Sistema de Registro y Reclamo.
- A.6.7 Si no se observan no conformidades en una auditoría, o si el plan de acciones correctivas ha solventado de manera satisfactoria las no conformidades planteadas, al cliente se le otorgará una licencia para participar en el modelo de la Cadena de Suministro del Sistema de Registro y Reclamo.

- A.6.8 La EC remitirá el informe de auditoría al Secretariado de la RSPO en un plazo de catorce (14) días del cierre de cualquier no conformidad mediante la plataforma informática de la RSPO.